

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 3.966/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 155/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. el Rey

**Sentencia núm. 169**

En la ciudad de Córdoba, a 26 de abril de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el núm. 155/2012, sobre falta de hurto; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Francisco Javier Do-

mínguez Verdier, como denunciante; el establecimiento Decathlon, en Córdoba, como perjudicado, y Fabian Claudiu Mihai y Viorel Milosovici, como denunciados.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Fabian Claudiu Mihai y Viorel Milosovici de la falta de hurto por la que han sido denunciados, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Fabian Claudiu Mihai y Viorel Milosovici, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 8 de mayo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.